

| | | |
|---|---|---------------------------------|
|  Municipio de Tigre | Secretaría de Gobierno Despacho General y Digesto | T13 TERRENOS FISCALES |
| RESOLUCIÓN 1707/10 | | |

Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

TIGRE, 22 de julio de 2010.-

VISTO:

El Acta de Posesión y el Acta de Recepción Provisoria, relacionadas con la transferencia a esta Municipalidad en tenencia precaria y revocable del inmueble donde se encuentra en ejecución el edificio de la ESB a crear, próxima a la EPB N° 39, y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde su registro conforme lo establece el Decreto 981/02.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Registrar el Acta de Posesión celebrada el 21 de julio de 2010 con esta Municipalidad representada por los señores Secretarios de Gobierno y de Inversión Pública y Planeamiento Urbano, mediante la cual la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representada por el Director Provincial de Infraestructura, transfiere en tenencia precaria y revocable el inmueble designado catastralmente como Circunscripción I, Sección B, Manzana 131c y parcelas 1 y 2 donde se encuentra el edificio en construcción de la ESB a crear, próxima a la EPB N° 39.

ARTÍCULO 2.- Déjase constancia que se incorpora como anexo de la presente el original del Acta de Posesión objeto del artículo anterior, y copia del Acta Acuerdo N° 79570, del 20 de julio de 2010, celebrada con la empresa Centro Construcciones S.A., en concepto de recepción provisoria y plazo de ejecución de faltantes.

ARTICULO 3.- Dése a los Registros Municipales de Normas y de Contratos y Licitaciones. Cúmplase por la Secretaría de Inversión Pública y Planeamiento Urbano.-

| |
|--------|
| DGD |
| LRT |
| RC990 |
| 220710 |

FIRMADO
Eduardo Cergnul
Secretario de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 1707

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

ACTA DE POSESION

En la Ciudad de TIGRE, a los 21 días de julio de 2010, entre la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, representada por el DIRECTOR PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA, SR. GABRIEL MIRANDA, con domicilio en calle 63 N° 435 de la Ciudad y Partido de La Plata, en adelante "LA DIRECCION" y la MUNICIPALIDAD DE TIGRE, representada por el SECRETARIO DE GOBIERNO, DR. EDUARDO CERGNUL y el SECRETARIO DE INVERSION PUBLICA, URBANISMO Y PLANEAMIENTO, SR. ANTONIO GRANDONI, ambos con domicilio en Avenida Cazón N° 1514 de la Ciudad y Partido de Tigre, en adelante "EL MUNICIPIO" es acuerdan celebrar la presente acta:

PRIMERO: TRANSFERENCIA DE INMUEBLE: "LA DIRECCION" transfiere en **TENENCIA PRECARIA Y REVOCABLE** a "EL MUNICIPIO", quien recibe de conformidad, el inmueble designado catastralmente: Circunscripción I, Sec. B, Manzana 131 C y Parcelas 1 y 2, inscripto el dominio bajo folio 1064/64 del Distrito de Tigre, en el cual se encuentra el edificio en construcción de la ESB a crear, próxima a la EPB N° 39_

SEGUNDO: En el inmueble referenciado en el artículo primero se encuentra edificado parcialmente el edificio de la escuela a crear antes mencionada. El contrato total de obra asciende a \$ 2.424.428,03 (dos millones cuatrocientos veinticuatro mil cuatrocientos veintiocho con 03/100) y el avance físico y financiero a fecha es del 49,89 % según Orden de Servicio 79569 del 20-07-10 suscripta entre otros por la Jefe regional, arq. María I. Bracco.

TERCERO: " LA DIRECCION" otorga la **posesión de la obra** referida a "EL MUNICIPIO", quien la acepta en las condiciones en que se encuentra de acuerdo a la conformidad manifestada por el Arq. Rodolfo Díaz Molina, Subsecretario de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Tigre, firmante de la orden de servicio N° 79570 del 20-07-10 en la que "LA DIRECCION" recibe provisoriamente la obra por parte de la Contratista y en la que se deja constancia de tareas pendientes a ejecutar por parte de la actual contratista, Centro Construcciones S.A., a saber: cubierta de SUM con su aislamiento, zinguería correspondiente, solados del SUM. Fecha estimada de terminación: 02-08-10.

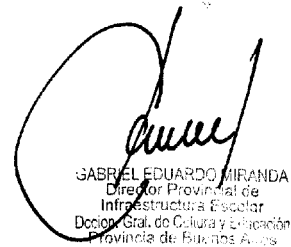
CUARTO: INVENTARIO DE MATERIALES: según Orden de Servicio N° 79569 del 20-07-10, se entregan conjuntamente con la posesión de obra los siguientes materiales, a saber: 2 perfiles ángulo 2 x ¼ longitud 12 mts., 28 perfiles ángulo ¼ x 1/8 longitud 12 mts., 8 perfiles U 200 x 80x 12 mts., 17 perfiles U 100x60x12 mts., 9 rollos lana de vidrio blanco 1.27x15,24 mts., 186 mts2 chapa trapezoidal zincalum número 25 1.10., 10 chapas galvanizadas lisas 2.44 x 1.22 mts número 25.

QUINTO: La presente acta de transferencia y posesión precaria del inmueble y la obra objetos de la misma, se efectúa por los funcionarios firmantes ad referéndum del Director General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires y del Sr. Intendente del partido de Tigre.

Se firman tres ejemplares de igual tenor y efecto.


EDUARDO CERGNUL
Secretario de Gobierno


ANTONIO C. GRANDONI
Secretario de Inversión Pública
y Planeamiento Urbano


GABRIEL EDUARDO MIRANDA
Director Provincial de
Infraestructura Escolar
Dición. Gral. de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

ACTA ACUERDO.

Nº 79570

DISTRITO Tigre
OBRA A/C. Prox. 39.
EXPEDIENTE —
LOCALIDAD Tigre Centro

DECRETO Plan de Obras.
CONTRATISTA Centro Constr.
ORDEN Nº 55 (Cincuenta y cinco).
FECHA 20/07/10.

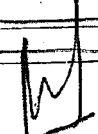
Orden de Servicio

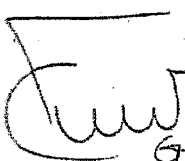
En el día de la fecha y en presencia de funcionarios Municipales, Arq. Rodolfo Díaz Molina, Subsecretaria de Planeamiento Urbano, Por Consejo Escolar Prof. Raul Mansilla, Presidente, por la Empresa Centro Construcciones S.A. Arq. Gabriel Marti, Jefe de Obra, Arqs. Alejandro Moreno y Cecilia Cappelletti, inspectores de Obra y la Arq. Mariana Ines Bracco, Jefe Regional de Infraestructura, se procede a la firma de la presente en concepto de **ACTA DE RECEPCION PROVISORIA**

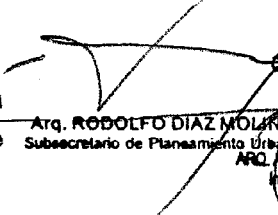
Se deja constancia que las tareas pendientes de ejecución a saber: la cubierta de SUM en su aislación y zinghera, correspondiente a salidas del SUM y cocina, deberán estar terminadas para el día 21 de agosto de 2010.


Que las responsabilidades civiles y contractuales quedan en vigencia - Empresa, DEC, E -
Que una vez finalizadas las obras se procederá al realizar el certificado "CIERRE" para realizar la recepción definitiva si correspondiere.

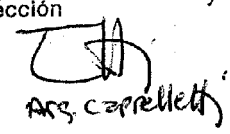
Notificado:

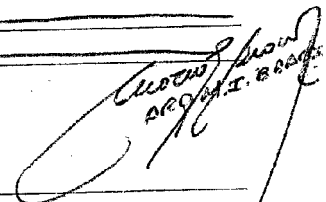

RAUL OSVALDO MANSILLA
PRESIDENTE
CONSEJO ESCOLAR DE TIGRE


GABRIEL MARTI
Contratista o su representante


Arq. RODOLFO DIAZ MOLINA
Subsecretario de Planeamiento Urbano


Arq. ALEJANDRO MORENO
Inspector DPI y GO


Arq. Cappelletti


Arq. Ines Bracco

Inspección

Tigre 20 de Julio de 2010

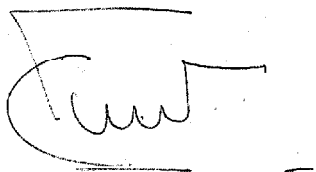
Acta de Posesión


Ref ESB a/c prox. EPN° 39.-

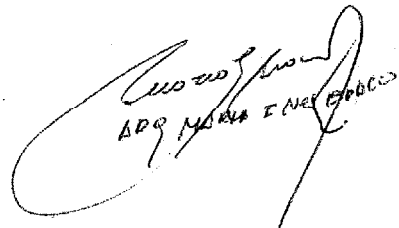
En el día de la fecha.
Se toma posesión provisoria del edificio,
ad referendum de terminar las obras.
indicadas en la O. de Servicio N° 55 del
libro N° 6 folio N° 79570.-

En dicho folio quedan
establecidas las responsabilidades de
cada una de las partes. Empresa "Centro
Construcciones S.A." y D.G.C. y E.-

Se realizara Posesión definitiva el día
2 de agosto de 2010.


GABRIEL MARTÍ


RAÚL OSVALDO MANSILLA
PRESIDENTE
COMITÉ ESCOLAR DE TIGRE


ADOLFO MARÍA ENE

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.